



COPA DE ESPAÑA CLASE LASER 4.7

GEN Roses

1 al 4 de Mayo de 2014

INSTRUCCIONES DE REGATA

La Copa de España de la Clase Laser 4.7, se celebrará en aguas de Roses los días 1 al 4 de Mayo de 2014 ambos inclusive, organizado por el GEN Roses y la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación Catalana de Vela y la Secretaría Nacional de la Clase Laser.

1 REGLAS.

- 1.1** *La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) y en las Reglas de Equipamiento (ERS).*
- 1.2** *Será de aplicación el Apéndice P.*
- 1.3** *Las Prescripciones de la RFEV.*
- 1.4** *Las Reglas de la Clase LASER.*
- 1.5** *Instrucciones de Regata.*
 - (a) *La infracción de las instrucciones señaladas como **[NP]** no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).*
 - (b) *La penalización por infracciones de las reglas de clase y las instrucciones de regata señaladas como **[DP]** puede ser más leve que la descalificación si el comité de protestas así lo decide.*
 - (c) *La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como **[SP]** serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).*

2 REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

- 2.1** *[SP] Antes de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra pero no más tarde de la hora límite para protestar, el Patrón de cada barco participante recogerá y devolverá la cinta de color distintiva de grupo en la Oficina de Regata.*
- 2.2** *Un barco que se retira de una prueba deberá notificarlo al Comité de Regatas lo antes posible.*
- 2.3** *Los regatistas deberán llevar en todo momento mientras se hallen a flote, los dispositivos personales de flotación. La regla 40 del RRV es de*



aplicación en todo momento mientras se hallen a flote. (Esto modifica el Preámbulo de la Parte 4.).

- 2.4** Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto diferente del Club organizador, deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

PERSONA O ENTE	TELÉFONO	CANAL DE VHF
Persona Responsable de la Organización	638 09 85 87	VHF 73
Oficial de Regata (PRO)	676 209 360	VHF 73
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	972 774 458	VHF 16
GEN Roses	972 257 003	VHF 73

3 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES EN TIERRA.

- 3.1** Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado junto a la entrada principal del GEN Roses.
- 3.2** Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones de las rampas de la explanada, entre las 08:00 horas y las 20:00 horas de cada día.
- 3.3** Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por "no menos de 30 minutos".
- 3.4** [NP] [DP] La bandera DELTA "D" del CIS, significa: "los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas (CR)."
- 3.5** Además de lo previsto en "**SEÑALES DE REGATA**" del RRV se usarán las siguientes señales especiales:
- 3.5.1** Cuando **AP o N sobre H o A** del CIS sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas, significa "**los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto**". El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia añadiéndole al infractor 3 puntos, de la forma que establece la regla 64.1 (d) del RRV.(Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 3.5.2** La Bandera de Cruz Roja izada a bordo del barco del Comité de Regatas significa: "**Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité**"



Organizador en las labores de seguridad". Deberán estar a la escucha del canal 73 para recibir posibles indicaciones.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá antes de las 10:00hr del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00hr del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

5 PROGRAMA

5.1 *El programa de pruebas es el siguiente:*

Fecha	Hora	Acto
01/05/2014	9:00h a 18:00h	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes y mediciones.
02/05/2014	10:00h ~12:00h ~18:00h	Apertura Oficina de Regatas. Señal de Salida 1ª prueba. Aperitivo al regresar.
03/05/2014	10:00h ~12:00h ~18:00h	Apertura Oficina de Regatas. Señal de Salida 1ª prueba. Aperitivo al regresar.
04/05/2014	10:00h ~12:00h ~17:30h	Apertura Oficina de Regatas. Señal de Salida 1ª prueba del día. Entrega de Premios y aperitivo.

5.2 *Se están previstas tres (3) pruebas por día.*

5.2.1 *Puede navegarse una regata extra por día, adelantando hasta una prueba sobre el programa previsto.*

5.2.2 *La bandera "T" en el Comité de Llegadas significa que el Comité de Regatas tiene intención de hacer otra prueba lo antes posible.*

5.3 *El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 16:00.*



6 FORMATO

- 6.1** Se navegará en flota, excepto si hubiera más de 60 inscritos, entonces se navegará en grupos, una serie clasificatoria y una serie final.
- 6.2** Con más de 60 participantes en una clase, esta navegará bajo el siguiente Sistema de Grupos:
- 6.2.1** Los barcos navegarán una ronda de clasificación y una ronda final. La ronda de clasificación se navegará durante la primera y segunda jornada. Si al final de la segunda jornada los dos grupos han completado un mínimo de 4 pruebas, en la tercera jornada se comenzará la ronda final. Si al finalizar el segundo día de regatas (día 3 de mayo) no se han completado 4 pruebas para todos los participantes, no habrá ronda final.
- 6.2.2** Los barcos serán asignados a un máximo de dos flotas: Amarillo y Azul. La asignación inicial la llevará a cabo un comité de selección nombrado por el Comité de Regatas. La asignación se basará en el ranking y resultados de las regatas previas. La asignación de los grupos no será motivo de reconsideración (esto modifica la Regla 62.1 (a) del RRV).
- 6.2.3** Los barcos mostrarán una cinta del color de su flota (Amarillo o Azul). Las cintas se devolverán y recogerán diariamente en la oficina de regata. El incumplimiento de esta instrucción podrá dar lugar a una clasificación de DNC.
- 6.2.4 Pruebas de Clasificación:**
- Al final de cada día de regata los barcos serán reasignados en nuevos grupos. Si todos los barcos han completado el mismo número de pruebas serán reasignados en base a la clasificación provisional hasta ese momento.
 - Si todos los barcos no han completado el mismo número de pruebas serán reasignados en base a la clasificación provisional que incluya solo las pruebas que hayan sido completadas por todos los barcos.

La reasignación se hará como sigue:

Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Amarillo	Azul	Azul	Amarillo

Y así sucesivamente.

- La asignación de grupos será establecida en base a los resultados disponibles a las 20:00h, descartando protestas o solicitudes de reparación aún sin decidir.



- d) Si los dos grupos no han completado el mismo número de pruebas al final del día, el grupo con menor número de pruebas continuará navegando al día siguiente hasta que todos los grupos hayan completado el mismo número de pruebas. A partir de ahí, todos los barcos regatearán en su nuevo grupo (determinado según 6.2.4 (b))

6.2.5 Ronda Final:

- a) Si después de las pruebas de la segunda jornada de competición (2 de mayo) todos los participantes han completado un mínimo de 4 pruebas se navegará la Ronda Final.
- b) Si un grupo ha completado una prueba más que el otro, ésta se eliminará de los resultados de este Grupo antes de hacer los grupos Oro y Plata para la Ronda Final.
- c) Los barcos serán asignados para la Ronda Final en Grupos Oro y Plata en base a sus resultados en la Ronda de Clasificación.
- Estos Grupos tendrán aproximadamente un tamaño similar (50% de los participantes) teniendo en cuenta que el Grupo Plata no podrá ser mayor que el Grupo Oro.*
- d) Los barcos con mejor resultado en la Ronda de Clasificación navegarán todas las pruebas finales en el Grupo Oro.
Los barcos siguientes en el Grupo Plata.
- e) Cualquier recálculo en los resultados de la Ronda de Clasificación, después de que los Grupos hayan sido asignados para la Ronda Final, no afectará a las asignaciones, excepto por una decisión sobre una reparación en la que se pueda subir de Grupo.

Sólo los barcos que obtuvieron una reparación pueden cambiar de Grupo.

7 BANDERAS DE CLASE.

Las banderas de Clase serán:

CLASE	BANDERA
Láser 4.7	Bandera amarilla o azul con logotipo Clase Laser

8 ZONA DE REGATAS.

8.1 La zona de regata está situada en aguas frente al GEN Roses.

La situación del Campo de Regatas es orientativa, cualquier cambio de ubicación de la zona no será motivo de solicitud de reparación.



- 8.2** *El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.*
- 8.3** *La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo.*
- 8.4** *La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.*

9 RECORRIDOS.

- 9.1** *Los esquemas del Anexo 2 muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en que han de pasarse las balizas y por donde han de dejarse.*
- 9.2** *No más tarde de la señal de preparación, el barco del Comité de Regatas mostrará el recorrido a realizar.*

10 BALIZAS.

Las balizas serán hinchables y del color que se muestra en la tabla.

Balizas de Recorrido	Balizas De Cambio	Balizas de Salida	Balizas de Llegada
<i>Cilíndrica de color Naranja.</i>	<i>Cilíndrica de color Rojo.</i>	<i>Barco de Comité y barco Visor.</i>	<i>Barco de Comité y Boyarín con bandera azul.</i>

11 LA SALIDA.

- 11.1** *La salida se dará según la regla 26.*
- 11.2** *El Comité de Regatas podrá indicar, con la bandera “V” del CIS, alzada en el barco del comité de regatas durante los últimos dos minutos, que hay barcos en el lado del recorrido. Esta bandera se mostraría hasta que todas las embarcaciones hayan navegado a la zona de presalida, pero no después de la Señal de Salida.*
- 11.3** *La línea de salida quedará definida entre la línea imaginaria que une las banderas naranjas que identifican al Comité de Regatas en el extremo de estribor y al barco visor en el extremo de babor.*
- 11.4** *[NP] [DP] Los barcos cuya señal de atención no se haya dado, evitarán la zona de salida durante el procedimiento de salida de otras pruebas.*
- 11.5** *Todo barco que salga más tarde de cuatro (4) minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica la regla A4.*



12 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO.

12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas situará una nueva baliza (o la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible reposicionando, en su caso, el resto de balizas originales, con el fin de mantener la configuración original del recorrido.

El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo que se modifica, aunque la nueva baliza no haya sido reposicionada todavía.

Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se remplazará con una baliza original.

12.2 El cambio se efectuará de acuerdo con la Regla 33 del RRV, utilizando la bandera "C" del CIS y mostrando una pizarra con el rumbo magnético hacia la posición de la nueva baliza, o bien, se utilizará una pizarra con el signo "+" o "-" en el caso de un alargamiento o acortamiento del tramo del recorrido.

12.3 En caso de modificar la posición de una puerta, ésta podrá reemplazarse por una única baliza de color rojo y deberá dejarse por babor.

13 LA LLEGADA.

13.1 La línea de llegada quedará definida entre una bandera azul del comité oficial de llegadas en el extremo de estribor en el sentido del recorrido y un boyarín con bandera azul en el extremo de babor.

13.2 Si fuera necesario el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

14 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

14.1 Se Aplicará la regla 44.1 de RRV en cuanto a los 2 giros completos de 720° en total.

14.2 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44, deberá rellenar un formulario de reconocimiento de infracción en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas, certificando testigos de la penalización si fuera posible.

14.3 Los miembros del Comité de Protestas observarán las pruebas en embarcaciones identificadas con una bandera y las letras "IJ".

15 TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS.

15.1 Los tiempos Límite y los tiempos pretendidos son los siguientes



Tiempo límite 1º Baliza	Duración Pretendida	Tiempo Límite de la prueba	Llegada después del 1er. Clasificado
25 minutos	45 minutos	75 minutos	15 minutos

Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite establecido en el cuadro anterior, la prueba será anulada.

15.2 Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5

15.3 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 del RRV)

16 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN.

16.1 Las protestas o solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios de protesta disponibles en la Oficina de Regata y se presentarán en ésta, dentro del tiempo límite para protestar en la IR 16.2.

16.2 Plazo para Protestar:

16.2.1 El plazo para protestar terminará **una** hora después de terminada la última prueba de cada grupo del día. La hora resultante se anunciará en el T.O.A.

16.2.2 La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en la mar**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones generales hasta el momento, si esta exposición tiene lugar antes de las 19:30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 10:00 horas del día siguiente, si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata, **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el T.O.A.

16.2.3 Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:

(i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;

(ii) **el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).



16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de las audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar.

En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias. Si las partes (protestante y protestado) están disponibles para la audiencia, ésta se realizará inmediatamente sin esperar a la exposición de horario de audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en la sala de jurys de las oficinas del GEN Roses.

16.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el T.O.A. la lista de los barcos penalizados bajo las reglas A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

16.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 4.3.1; 10.3; 17 (REGLAS DE SEGURIDAD; 18 (SUBSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES); 20 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA); 22(EMBARCAIONES DE APOYO); no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del C.R. o del C.P. (modifica la regla 60.1 del RRV).

16.6 Las protestas relacionadas con reglas de medición presentadas por los competidores, se acompañarán del depósito en metálico de acuerdo con la Prescripción de RFEV a la regla 64.3 (d) del RRV.

16.7 La penalización por incumplimiento de una regla de medición será decidida por el C.P. y no conlleva necesariamente la descalificación (DSQ), pudiendo ser una penalización de puntos sobre su puntuación por puesto de llegada de una o varias pruebas

16.8 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar, informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar, hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).

17 PUNTUACIÓN.

17.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **puntuación baja**, descrito en la regla A4 del RRV y además:

17.2 Hay programadas 9 pruebas de las cuales deberán completarse **dos** pruebas para la validez de la Regata.

17.3 a) Cuando se hayan completado **menos de 4 pruebas válidas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.



- b) Cuando se hayan completado entre **cuatro y siete pruebas válidas**, la puntuación de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.
- c) **Y cuando se hayan completado 8 o más pruebas válidas**, la puntuación de cada barco será la puntuación total **excluyendo los 2 peores resultados**. En ningún caso podrán descartarse 2 pruebas de una misma serie.

18 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO. [DP]

18.1 No se permite la sustitución de participantes.

18.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el comité de regatas / medición. Las solicitudes de sustitución se presentarán por escrito al comité en la primera oportunidad razonable.

19 CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO. [DP]

19.1 La identificación y/o verificación de equipamiento será realizada por un Medidor Oficial o por un Inspector de Equipamientos (Reglamento de Medidores de la RFEV).

Las velas llevarán el número de vela que figura en el casco. Excepto petición por escrito al Comité de Regatas resuelta favorablemente.

19.2 Cada participante es responsable de que todo el material esté convenientemente firmado, sellado y/o etiquetado. No estará permitido usar ningún equipamiento que no cumpla con estos requisitos.

19.3 Si por desgaste una marca comienza a borrarse, o se perdiera la etiqueta, se informará del hecho al Medidor, a fin de que la marca sea sustituida.

Un Laser no utilizará más de un juego de equipamiento durante un evento.

Sólo podrá cambiar un elemento, si este se pierde o deteriora, siendo irreparable durante el evento.

19.4 Toda embarcación (equipamiento, ropa, marcas, sellos y demás equipo personal de su patrón) puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata.

Hasta tener el barco definitivamente varado, debe ir pertrechado con todos los elementos que ha navegado y que exigen las Reglas en regata, y en la posición en el que han navegado.

19.5 Se exige que el patrón o un representante que él nombre, esté presente durante la inspección de su material.

El medidor podrá requerir que el equipamiento quede depositado para ser verificado si al efectuar el control después de una prueba hay dudas sobre si ese material cumple las reglas de la clase.



19.6 Cualquier cambio o reparación de equipamiento deberá solicitarse en el mismo plazo y condiciones de presentación que el de protestas, depositando el material para su inspección.

El Medidor Oficial y sólo éste, conforme a la regla RRV 64.3 (b) y las prescripciones de la RFEV, decidirá si el equipamiento es reparable o puede cambiarse.

19.7 En mar, los competidores pueden ser informados por un Medidor Oficial o Inspector de Equipamiento situado en una embarcación de la organización que han sido seleccionados para una inspección de medición.

No se acercará ni dejará acercarse a ningún otro barco auxiliar (por ejemplo entrenador) ni otro competidor hasta que se le indique. Si se le indica, podrá ser remolcado a tierra para ser varado en zona controlada.

En tierra el aviso será personal.

Una vez advertido, seguirá inmediatamente las instrucciones del Medidor Oficial o Inspector de Equipamiento, dirigiéndose, si es preciso, a la zona controlada.

19.8 El incumplimiento a una regla de clase en los que respecta a medición o de las instrucciones del Medidor o Inspector de Equipamiento del Evento, o cualquier alteración del equipamiento antes o durante la verificación o medición, será considerado Infracción a las presentes Instrucciones de Medición, y por lo tanto reportado al Oficial de Regata, tal y como figura en la Regla RRV nº 78.3.

19.9 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV, la Prescripción de la RFEV a dicho Apéndice G o la IR 19.2, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia**. (Modifica las reglas 63.1, G4 y A5 del RRV).

20 EMBARCACIONES OFICIALES.

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Barcos Oficiales.	<i>Bandera Naranja, excepto los balizadores.</i>
Comité de Protestas.	<i>Bandera con las letras "IJ"</i>
Inspector de Equipo.	<i>Bandera con las letras "IJ"</i>

21 EMBARCACIONES DE APOYO. [DP]

21.1 Los Jefes de Equipo, Entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona definida en las IR 8, donde los barcos



estén regateando desde la señal de preparación para el primer Grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el Comité de Regatas señale un Aplazamiento, una Llamada General o una Anulación. Las lanchas de entrenadores llevarán un identificador que se les entregará en la inscripción.

21.2 *Todas estas embarcaciones deberán estar a la escucha de todas las comunicaciones por radio del Comité de Regatas u otro personal de la organización que se efectuarán por el Canal 73 VHF y deberán colaborar en labores de seguridad en caso de necesidad.*

22 VERTIDO DE BASURA. [DP]

De acuerdo con la regla 55, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

23 PREMIOS.

La lista de Premios se expondrá en el TOA durante todo el transcurso del Campeonato.

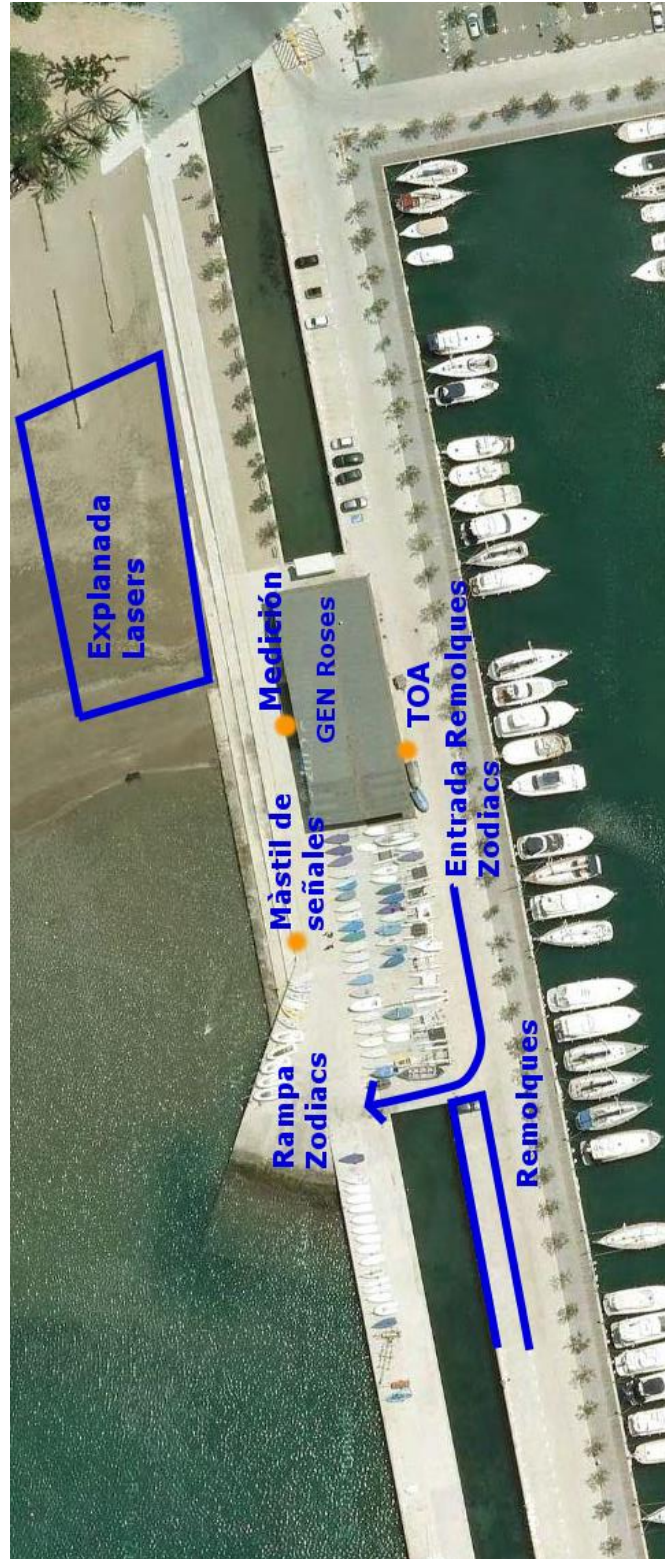
24 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.



ANEXO 1

Instalaciones y Dirección al área de regatas.





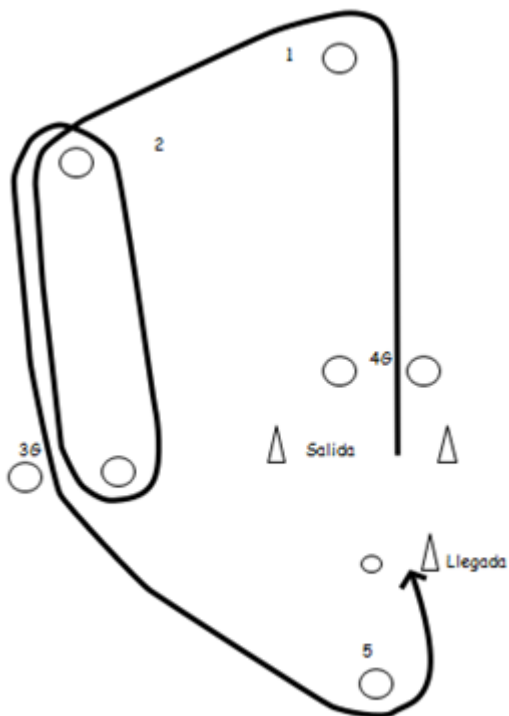
ANEXO 2

Recorridos.

Recorrido ZO

Salida - 1 - 2- 3G (puerta) -
2 - 3G (puerta) - 5 - Llegada

Balizas por babor



Recorrido ZI

Salida - 1 - 4G (puerta) - 1 - 2 - 3G
(puerta) - 5 - Llegada

Balizas por babor

